



**Procuraduría
de Protección**
de Niñas, Niños y Adolescentes

Torre Cuauhtémoc
Av. Américas 599, Piso 10,
Col. Ladrón de Guevara. C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.



Oficio No. PPNNA/DVI/JDI/3284/2024
Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2024

Lic. Anabel Rodríguez Orozco
Director del Sistema Integral para el Desarrollo
Integral de la Familia del municipio de Jocotepec, Jalisco.
Presente:

En mi carácter de Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, conforme al acuerdo de designación de fecha 20 (veinte) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), otorgado a mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, y refrendado éste ante la presencia del Secretario General de Gobierno, ciudadano Juan Enrique Ibarra Pedroza; en cumplimiento al Decreto 25455/LX/15, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 (cinco) de septiembre de 2015 (dos mil quince) y vigente a partir del 1° (primero) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), mediante el cual se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco y en particular a lo señalado en el artículo séptimo transitorio de dicho decreto, en relación con el artículo 78, 86 y 87 del mismo ordenamiento, 774 y 775 del Código Civil, artículo 68 quáter del Código de Procedimientos Civiles, 39 y 40 del código de Asistencia Social, todos ordenamientos del Estado de Jalisco, ahora bien en atención a su petición, me permito **ACREDITAR COMO DELEGADA INSTITUCIONAL** de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Jocotepec, Jalisco a la:

LIC. MARIA TERESA CUEVAS TURRADO
con Cédula Profesional Federal No.11266252

Ello con el fin de que intervenga oficiosamente en representación coadyuvante y/o suplente en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que tengan relación con niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco.

Este nombramiento queda sujeto a las determinaciones de la administración pública solicitante, sin que ello implique relación laboral con esta Procuraduría, por lo que se extienden dos constancias en original, dejando sin efectos cualquier otro nombramiento realizado con anterioridad.

Sin otro particular, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.



Atentamente.

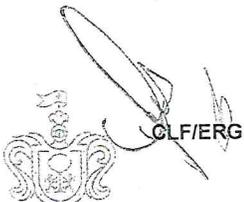
*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de
la Libertad y Soberanía de los Estados"*



**Procuraduría
de Protección**
de Niñas, Niños y Adolescentes
del Estado de Jalisco

Lic. María de Lourdes Sepúlveda Huerta
Procuradora de Protección de Niñas, Niños y
Adolescentes en el Estado de Jalisco

DESPACHO



Jalisco



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**
2024 - 2027

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN SUS ARTÍCULOS 61 (SESENTA Y UNO) Y 63 (SESENTA Y TRES); ASÍ COMO EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, EN SU ARTÍCULO 18 (DIECIOCHO) FRACCIÓN III HAGO -----

----- CON STAR Y CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, RELATIVA A: NOMBRAMIENTO EMITIDO EN FAVOR DE LA C. MARIA TERESA CUEVAS TURRADO; CONSISTENTE EN 01 (UNO) FOJA ÚTIL POR UNO DE SUS LADOS, LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.-----

----- CONSTE -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A PETICION DEL INTERESADO, SIENDO EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE

“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y
SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.



Trabajo que da frutos